

al. p<sup>a</sup> en conceint. y que  
en su virtud proceda  
ese Ayuntamiento a lo repa-  
rimento de las contribuc.  
indicadas segun correccion  
de con brevedad posible

Dio que al. v. l. d.  
Nuncia 21. Marzo de 1725.

Y. Y.

Andrés Cudal  
Tanchez

Jr. Prens. y Ay. de Caravaca

*[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]*

Por el Sr. Contador de Provincia

Antonio Moreno  
de la Sierra

1725. 17

1725. 21

1725. 21

nota sea del presente año.  
por lo que en el anterior se  
cargó a Cartagena, Maxaron  
y Aguilas sin electo.....

TOTAL.....